Naciones Unidas A/RES/72/199

Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2018

**Septuagésimo segundo período de sesiones**
Temas 123 y 124 del programa

# Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2017

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.33)*]

## 72/199. Reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas

*La Asamblea General*,

*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando su determinación* de seguir fortaleciendo la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la autoridad y las funciones respectivas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta,

*Recordando* los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad,

*Reafirmando* los principios básicos del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

*Alentando* la coherencia, las sinergias y la complementariedad entre las propuestas de reforma del pilar de paz y seguridad, la gestión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

*Encomiando* al Secretario General por sus esfuerzos para mejorar el desempeño del pilar de paz y seguridad de la Secretaría,

*Acogiendo con beneplácito* las consultas con los Estados Miembros emprendidas por el Secretario General con respecto a su propuesta de reforma,

*Tomando nota* de las garantías proporcionadas por el Secretario General en su informe[1], en particular, entre otras cosas, que con la propuesta de reforma no se

[1] A/72/525.



Se ruega reciclar

pretende alterar los mandatos, funciones o fuentes de financiación que ya se han establecido para el pilar de paz y seguridad.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[1] y apoya su plan de reforma del pilar de paz y seguridad;

2. *Solicita* al Secretario General que le presente lo antes posible un informe amplio sobre su propuesta de reforma del pilar de paz y seguridad, en el que se describa el establecimiento del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, incluida información detallada sobre las funciones, la estructura y la dotación de personal propuestas, de modo que la Asamblea pueda examinarlo y decidir al respecto, de conformidad con los procedimientos establecidos;

3. *Destaca* la necesidad de tener en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros, garantizando al mismo tiempo que haya rendición de cuentas y transparencia, y teniendo debidamente en cuenta la promoción del principio de la distribución geográfica equitativa.

*74ª sesión plenaria*
*20 de diciembre de 2017*